



RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2030.

Asunción, 15 de marzo de 2017

**VISTO:** Las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional y las Leyes Financieras del Estado con relación a la Planificación Integral a efectos de promover y ejecutar políticas públicas,

El Taller de Planificación Estratégica realizado con Autoridades, Directores Generales, Directores y Jefes de la Secretaría Nacional de Cultura, en el cual se ha construido el contenido del Plan Estratégico Institucional de manera conjunta teniendo en cuenta el Propósito de la Institución.

El Decreto N° 6715, de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016», vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 240 de la Constitución Nacional los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en la cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia

Que, la Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" en su Artículo 3°, establece que la información publicada deberá contener: i) cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, la Implementación del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al 2017-2030, tiene objetivo "Desarrollar la aplicación práctica de la herramienta marco lógico con las Direcciones de la Secretaría Nacional de Cultura y así buscar mejorar la capacidad de gestión y articulación institucional y con ello, optimizar el uso de los recursos, impulsar la transformación institucional y mejorar el diseño de las políticas públicas, para lograr eficiencia, efectividad y transparencia en su ejecución.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Dominguez  
Secretario General

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2030.

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2017 - 2030, conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro-Secretario Ejecutivo





ANEXO I – RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

# VISION AL 2030

**INSTITUCIÓN QUE LIDERA LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS CULTURALES DEL PAÍS COMO PILAR  
FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO  
SOSTENIBLE, COMPROMETIDA EN LA  
CONSTRUCCIÓN PERMANENTE DE LA  
IDENTIDAD PARAGUAYA ANTE EL  
MUNDO, AFIANZADA EN LA SOBERANÍA  
NACIONAL Y SUSTENTADA EN LOS VALORES DE  
HONRA, RESPETO Y ORDEN.**





ANEXO I – RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

# MISIÓN

SOMOS EL ORGANO RECTOR QUE DISEÑA, REGULA E IMPULSA POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES; GARANTIZA LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA; PRESERVA, PROTEGE Y PROMUEVE EL PATRIMONIO CULTURAL EN SU DIVERSIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO CON UN MODELO DEMOCRÁTICO, FORMACIÓN CONTINUA Y REFORZANDO LA IDENTIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONAL.

